

RESOLUCION Nº 20763

VISTO:

El expediente CO-0062-01472662-4 (CTC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ríos, Gabriel Edgardo – D.N.I. Nº 17.722.175, domiciliado en calle Patricio Cullen Nº 6.353, solicita la condonación de la deuda en concepto de Sobretasa por Terreno Baldío correspondiente al lote ubicado en Pasaje Villalta Nº 8.100 - Padrón Nº 111934.

Que, la Dirección de Catastro, a fojas 17 a 19 informa que el solicitante es titular de tres padrones Nº 111934 (calle Villalta F. D. Nº 8.150), Nº 32186 (calle Ángel Casanello Nº 880) y Nº 111933 (calle Villalta D. F. Nº 8.140).

Que, la Subsecretaría de Ingresos Públicos informa que el padrón de referencia se encuentra tributando correctamente y que el mismo no encuadra dentro de las excepciones a sobretasa por baldío por no ser único inmueble del titular (fs. 25).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Deniégase el pedido del Sr. Ríos, Gabriel Edgardo – D.N.I. Nº 17.722.175, que solicita la condonación de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de sobretasa por terreno baldío por el Padrón Nº 111934.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de mayo de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01472662-4 (CTC)